



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03101-26 Maria Laura Espindola - renuncia (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La renuncia al cargo de Asistente Letrada, categoría MF6, presentada por la Dra. María Laura Espíndola, a partir del día 20 de abril de 2026, por motivos personales.

Que la nombrada cumple funciones en la Unidad Fiscal de Rincón de los Sauces.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. María Laura Espíndola, DNI 26.772.826, al cargo de Asistente Letrada, categoría MF6, a partir de las cero horas del 20 de abril del año 2026, agradeciéndole los servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdos N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11.

3°) **Se hace saber** a la Dra. María Laura Espíndola que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación

4°) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces.

5°) **Disponer** que, oportunamente, se integre la Mesa Evaluadora y se fije día y hora de la evaluación correspondiente.

6°) **Hacer saber** a todos/as los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-

7°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

8°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/03101-26